

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 SEP 2016	
Recibido.....	11:30.....Hs.
Exp. N°.....	31955.....P.E.

MENSAJE N.º **4494**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 SEP 2016

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Académica, celebrado el 6 de octubre de 2015, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elisabeht Balagué y la Universidad de Tampere (Finlandia), representada por su Vicerrector, Prof. Pertti Haapala; inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 22 de octubre de 2015, bajo el N° 6793, Folio 200, Tomo XII.

Mediante el referido convenio las partes acuerdan brindar asistencia y apoyo recíproco en temas académicos y culturales a través de diversas actividades de acuerdo con los programas anuales establecidos con anterioridad.

Para ello convienen estudiar y ejecutar proyectos de investigación conjunta, a fin de obtener recursos humanos y materiales complementarios efectivos, así como también información pertinente y desarrollar acciones de cooperación en áreas de mutuo interés como seminarios, actividades de cooperación técnica, transferencias tecnológicas, entre otras.

Cabe destacar que el desarrollo de cada actividad específica será regulado a través de convenios, en los cuales se definirán, en términos exactos, objetivos,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

mecanismos, fechas, plazos, responsables, normas sobre propiedad intelectual e industrial y recursos mediante actividades adicionales.

Se ha previsto que el convenio en cuestión tendrá validez con la firma de las partes y regirá cuatro (4) años, con renovación automática y sucesiva por el mismo periodo, salvo que una de las partes notifique a la otra el deseo de modificar o darle término por medio de un aviso con tres (3) meses de antelación mínima.

Dicho Acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1540/16 en orden a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Provincial por el Artículo 72° - Inciso 11) de la Constitución Provincial.

Conforme el Artículo 55° - Inciso 11) de nuestra Carta Magna procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

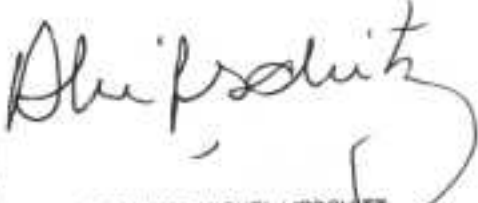
Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0257562-4 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios Guarde a V.H.-


CLAUDIA ELIZABETH BALAGUE
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Académica, celebrado el 6 de octubre de 2015, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elisabeht Balagué y la Universidad de Tampere (Finlandia), representada por su Vicerrector, Prof. Pertti Haapala; inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el el 22 de octubre de 2015, bajo el N° 6793, Folio 200, Tomo XII; aprobado por Decreto N° 1540/16 del Poder Ejecutivo, con el objetivo fortalecer el intercambio de conocimientos y la cooperación entre las partes, cuya copia forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Imprenta Oficial - Santa Fe


CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACION




ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE